GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

OFICINA INDEPENDIENTE DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN REPRESENTACIÓN DE WILFREDO MALDONADO TORRES **QUERELLANTE** VS. LUMA ENERGY LLC; LUMA ENERGY SERVCO, LLC **QUERELLADAS**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2026-0200 **ASUNTO:** QUERELLA

ORDEN

Tiene LUMA hasta el viernes, 2 de octubre de 2026 para radicar su contestación a la Querella, so pena de sanciones por su incumplimiento. Se señala la Vista de Estado de los Procedimientos para el **13 de octubre de 2026 a las 11:00 am**.

La Vista en este caso será de manera Virtual donde comparecerán mediante la plataforma virtual de *Microsoft Teams*. Para el buen funcionamiento y garantía del proceso y debido procedimiento de ley las partes deben asegurarse y garantizar de tener disponibilidad a internet de banda ancha, disponibilidad a una computadora, tableta o celular que les de acceso a cámara de video, audio, micrófono y tenga conexión de internet y finalmente acceso o experiencia con *Microsoft Teams*. El Negociado le estará enviando a las partes instrucciones detalladas de como seria el proceso de acceder el sistema remoto de video conferencias *Microsoft Teams*[1], como enviar la evidencia documental, etc.

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con los señalamientos anteriores, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Conferencia o de la Vista Administrativa, según sea el caso. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Administrativa podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de las alegaciones, y a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 30 de septiembre de 2026. Certifico, además, que hoy, 30 de septiembre de 2026, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-QR-2026-0200 y he enviado copia de esta a: wmaldonadotorres8@gmail.com; contratistas@jrsp.pr.gov; ana.martinezflores@lumapr.com; jose.rodriguezguzman@lumapr.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 30 de septiembre de 2026.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

[1] Acceso a *Microsoft Teams* es un servicio gratuito provisto por el Negociado de Energía.